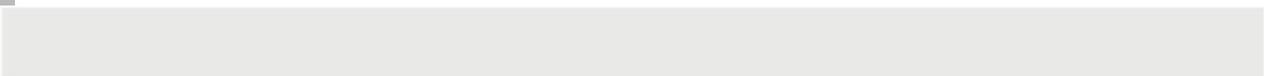




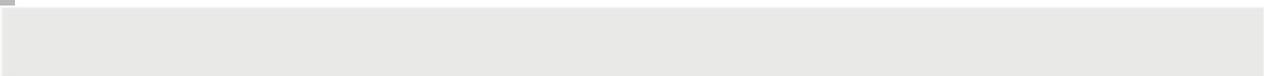
**INSTITUTO  
MEXIQUENSE DE  
LA PIROTECNIA  
IMEPI**





## CONTENIDO

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| MARCO JURÍDICO                                       | 5      |
| <b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>                      |        |
| COMENTARIOS AL PRESUPUESTO                           | 7      |
| INGRESOS   | 7      |
| COMPARATIVO DE INGRESOS                              | 8      |
| EGRESOS  | 9      |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO                  | 10     |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL | 12     |
| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA                  | 12     |
| AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL         | 13     |
| <b>INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA</b>             |        |
| DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS                      | 16     |
| COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS                | 16     |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA                       | 18     |
| ESTADO DE ACTIVIDADES                                | 19     |
| EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA                  | 20     |



## MARCO JURÍDICO

### NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de julio de 2003.

### OBJETO

El Instituto tiene como objeto: Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

### ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar el programa de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar los programas correspondientes a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.
- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.

- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporte, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.

- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

## **PATRIMONIO**

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

## **FORMA DE GOBIERNO**

La autoridad máxima del Instituto está a cargo de un Consejo Directivo.

## **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

### **COMENTARIOS AL PRESUPUESTO**

#### **INGRESOS**

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 11 millones 736.5 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones por un millón 946.3 miles de pesos, lográndose un total autorizado por 13 millones 682.8 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 13 millones 546.2 miles de pesos,

**CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012**

por lo que se tuvo una variación de menos por 136.6 miles de pesos, lo que representó 1 por ciento menos respecto al monto previsto.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

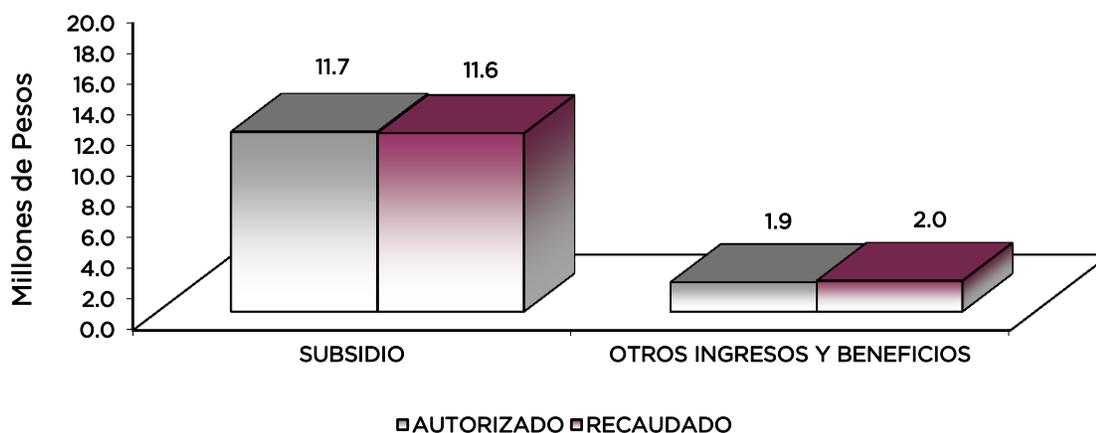
Durante el ejercicio se lograron recaudar 11 millones 580.3 miles de pesos, de los 11 millones 736.5 miles de pesos, que se tenían previstos, por lo que se obtuvo una variación de 156.2 miles de pesos menos. Lo que representó un 1.3 por ciento de menos al monto previsto.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

En este rubro se tuvo una ampliación por un millón 946.3 miles de pesos lográndose recaudar un millón 965.9 miles de pesos, derivado del reconocimiento de Disponibilidades Financieras y los Pasivos Pendientes de Liquidar al cierre del ejercicio, así como ingresos diversos, por lo que se tuvo una variación de más por 19.6 miles de pesos, lo que representó el 1 por ciento respecto al monto autorizado.

| COMPARATIVO DE INGRESOS<br>(Miles de Pesos)  |                 |                                     |                                     |                     |                 |               |             |
|--|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------|---------------|-------------|
| INGRESOS   | PREVISTO        | PRESUPUESTO 2012                    |                                     | TOTAL<br>AUTORIZADO | RECAUDADO       | VARIACIÓN     |             |
|  |                 | ASIGNACIONES<br>Y/O<br>AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O<br>DISMINUCIONES |                     |                 | IMPORTE       | %           |
| <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES,<br/>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,<br/>SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b> | <b>11,736.5</b> |                                     |                                     | <b>11,736.5</b>     | <b>11,580.3</b> | <b>-156.2</b> | <b>-1.3</b> |
| Subsidio   | 11,736.5        |                                     |                                     | 11,736.5            | 11,580.3        | -156.2        | -1.3        |
| <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>   |                 | <b>1,946.3</b>                      |                                     | <b>1,946.3</b>      | <b>1,965.9</b>  | <b>19.6</b>   | <b>1.0</b>  |
| Disponibilidades Financieras   |                 | 1,731.2                             |                                     | 1,731.2             | 1,731.2         |               |             |
| Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del<br>Ejercicio  |                 |                                     |                                     |                     | 234.5           | 234.5         |             |
| Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y<br>Pendientes de Ejercicios Anteriores                 |                 | 215.1                               |                                     | 215.1               |                 | -215.1        |             |
| Ingresos Diversos  |                 |                                     |                                     |                     | .2              | .2            |             |
| <b>T O T A L</b>   | <b>11,736.5</b> | <b>1,946.3</b>                      |                                     | <b>13,682.8</b>     | <b>13,546.2</b> | <b>-136.6</b> | <b>-1.0</b> |

IMEPI



ORIGEN DEL INGRESO  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO  | ESTADO DE ACTIVIDADES | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | PRESUPUESTO RECAUDADO |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 11,580.3              |                                | 11,580.3              |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS   | .2                    | 1,965.7                        | 1,965.9               |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11,580.5</b>       | <b>1,965.7</b>                 | <b>13,546.2</b>       |

EGRESOS

Se autorizaron inicialmente 11 millones 736.5 miles de pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos de más por un millón 946.3 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 13 millones 682.8 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 11 millones 628.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 2 millones 54.5 miles de pesos, lo que representó el 15 por ciento de menos respecto al monto autorizado.

SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 9 millones 312.7 miles de pesos, realizándose posteriormente ampliaciones y traspasos netos de más por 239.3 miles de pesos, obteniéndose un total autorizado de 9 millones 552 mil pesos, ejerciéndose 8 millones 529.6 miles de pesos, obteniéndose un subejercicio de un millón 22.4 miles de pesos, equivalente al 10.7 por ciento menos respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se tuvo un autorizado inicial de un millón 320.8 miles de pesos, realizándose posteriormente ampliaciones y traspasos netos de menos por 792.2 miles de pesos obteniéndose un total autorizado de 528.6 miles de pesos, ejerciéndose 166.3 miles de pesos, lo que representó una variación de menos por 362.3 miles de pesos, equivalente al 68.5 por ciento, respecto al monto autorizado.

**SERVICIOS GENERALES**

Inicialmente, se autorizó un millón 103 mil pesos, posteriormente se realizaron ampliaciones y traspasos netos de más 2 millones 74.1 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 3 millones 177.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 2 millones 539.2 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercido de 637.9 miles de pesos, equivalente al 20.1 por ciento menos, respecto al monto autorizado, cumpliéndose así con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

El ejercido corresponde principalmente a los gastos de la promoción del arte pirotécnico, así como a la operación como gastos de viaje, viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos por el Instituto.

**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Durante el ejercicio, se autorizó una ampliación por 210 mil pesos para la adquisición de Mobiliario y Equipo de Cómputo. Ejerciéndose 178.1 miles de pesos, obteniéndose un subejercido de 31.9 miles de pesos, equivalente al 15.2 por ciento de menos sobre el monto total autorizado.

**DEUDA PÚBLICA**

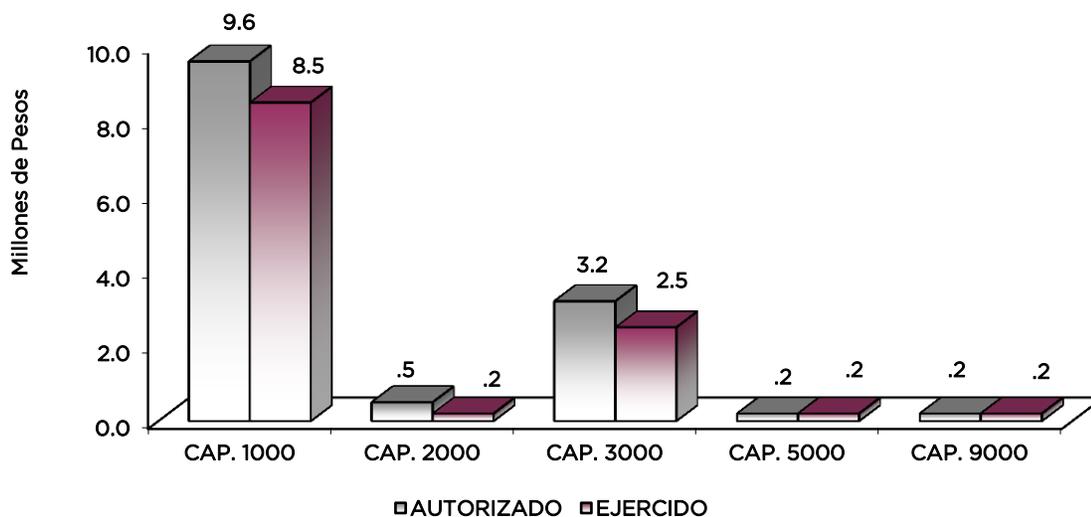
Se tuvo una ampliación presupuestal por 215.1 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior, ejerciéndose en su totalidad.

**COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO**

(Miles de Pesos)

| EGRESOS                                 | P R E S U P U E S T O 2 0 1 2 |                               |                               |                          | EJERCIDO                 | V A R I A C I Ó N        |              |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
|   | PREVISTO                      | ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES | REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES | TOTAL AUTORIZADO         |                          | IMPORTE                  | %            |
| SERVICIOS PERSONALES                    | 9,312.7                       | 510.3                         | 271.0                         | 9,552.0                  | 8,529.6                  | -1,022.4                 | -10.7        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                | 1,320.8                       | 1,128.2                       | 1,920.4                       | 528.6                    | 166.3                    | -362.3                   | -68.5        |
| SERVICIOS GENERALES                     | 1,103.0                       | 3,648.2                       | 1,574.1                       | 3,177.1                  | 2,539.2                  | -637.9                   | -20.1        |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES |                               | 272.7                         | 62.7                          | 210.0                    | 178.1                    | -31.9                    | -15.2        |
| DEUDA PÚBLICA                           |                               | 215.1                         |                               | 215.1                    | 215.1                    |                          |              |
| <b>T O T A L</b>                        | <b>11,736.5</b><br>=====      | <b>5,774.5</b><br>=====       | <b>3,828.2</b><br>=====       | <b>13,682.8</b><br>===== | <b>11,628.3</b><br>===== | <b>-2,054.5</b><br>===== | <b>-15.0</b> |

IMEPI



**APLICACIÓN DEL EGRESO**  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO                                | ESTADO DE ACTIVIDADES | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | PRESUPUESTO EJERCIDO |
|---|-----------------------|--------------------------------|----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES                    | 8,529.6               |                                | 8,529.6              |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                | 166.3                 |                                | 166.3                |
| SERVICIOS GENERALES                     | 2,539.2               |                                | 2,539.2              |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 8.1                   | 170.0                          | 178.1                |
| DEUDA PÚBLICA                           |                       | 215.1                          | 215.1                |
| <b>T O T A L</b>                        | <b>11,243.2</b>       | <b>385.1</b>                   | <b>11,628.3</b>      |

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es un documento que proyecta una visión integral del Estado de México. Reconoce la diversidad política, así como el perfil y la vocación económica y social de cada Región y Municipio, con la finalidad de establecer estrategias de acción que nos permitirán aprovechar las áreas de oportunidad y fomentar el crecimiento de las zonas Rurales, Urbanas y Metropolitanas.

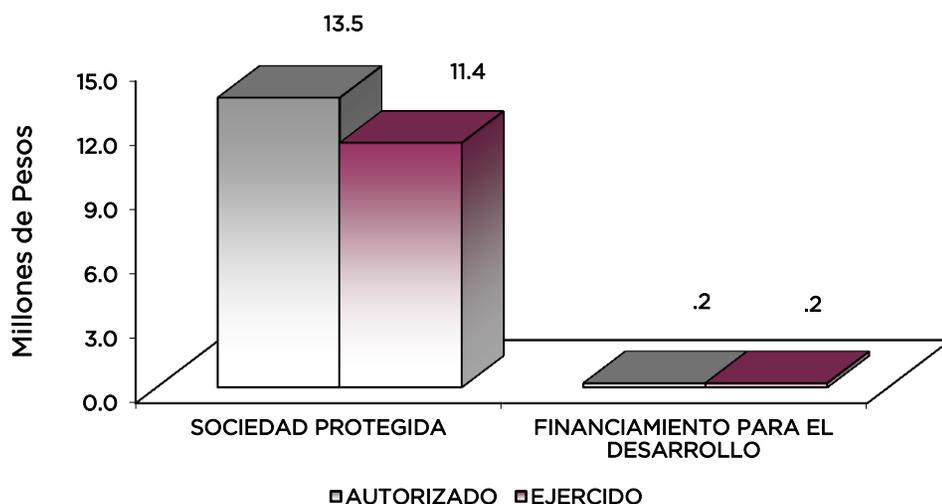
**SOCIEDAD PROTEGIDA**

El Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, conformar una Sociedad Protegida procurando un entorno de seguridad y Estado de Derecho. Para lo anterior es necesario prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, por lo cual se han diseñado objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país.

### Financiamiento para el Desarrollo

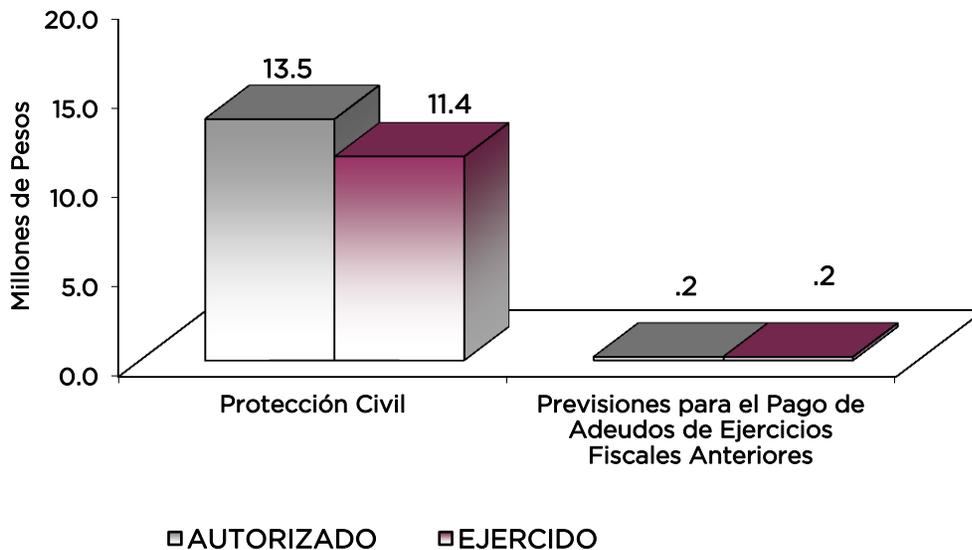
El Gobierno Estatal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los mexicanos.

| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL<br>(Miles de Pesos) |                 |                                     |                                     |                     |                 |                 |              |
|--|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL  | PREVISTO        | P R E S U P U E S T O               |                                     | 2 0 1 2             |                 | VARIACIÓN       |              |
|  |                 | ASIGNACIONES<br>Y/O<br>AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O<br>DISMINUCIONES | TOTAL<br>AUTORIZADO | EJERCIDO        | IMPORTE         | %            |
| Sociedad Protegida   | 11,736.5        | 5,559.4                             | 3,828.2                             | 13,467.7            | 11,413.2        | -2,054.5        | -15.3        |
| Financiamiento para el Desarrollo  |                 | 215.1                               |                                     | 215.1               | 215.1           |                 |              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>11,736.5</b> | <b>5,774.5</b>                      | <b>3,828.2</b>                      | <b>13,682.8</b>     | <b>11,628.3</b> | <b>-2,054.5</b> | <b>-15.0</b> |



El Estado de México particularmente está expuesto a desastres diversos y su vulnerabilidad es mayor por la concentración poblacional de sus zonas urbanas en este sentido, el objeto de la política de prevención es mitigar el impacto de los fenómenos perturbadores, minimizando el costo humano y económico.

| COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA<br>(Miles de Pesos)               |                 |                                     |                                     |                     |                 |                 |              |
|---|-----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|--------------|
| PROGRAMA  | PREVISTO        | P R E S U P U E S T O               |                                     | 2 0 1 2             |                 | VARIACIÓN       |              |
|   |                 | ASIGNACIONES<br>Y/O<br>AMPLIACIONES | REDUCCIONES<br>Y/O<br>DISMINUCIONES | TOTAL<br>AUTORIZADO | EJERCIDO        | IMPORTE         | %            |
| Protección Civil  | 11,736.5        | 5,559.4                             | 3,828.2                             | 13,467.7            | 11,413.2        | -2,054.5        | -15.3        |
| Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |                 | 215.1                               |                                     | 215.1               | 215.1           |                 |              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11,736.5</b> | <b>5,774.5</b>                      | <b>3,828.2</b>                      | <b>13,682.8</b>     | <b>11,628.3</b> | <b>-2,054.5</b> | <b>-15.0</b> |



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SOCIEDAD PROTEGIDA

PROTECCIÓN CIVIL

0401020201 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

**VISITAS A TALLERES DONDE SE PUEDAN DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS Y VISITAS A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA.** El IMEPI realizó 775 visitas a centros de Fabricación y 725 a Centros de Comercialización, lográndose en esta última el 103.5 por ciento de más de lo previsto, con la intención de prevenir riesgos y reducir el índice de siniestros en la materia; de esta forma, se pretende observar directamente las irregularidades de los mismos, corrigiéndolas con más y mejores medidas de prevención y seguridad en virtud de brindar certidumbre legal a los productores y la regularización de buenas prácticas en la elaboración de la pirotecnia.

**JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PIROTÉCNICOS.** Una parte Fundamental de la estrategia para prevenir los accidentes e incrementar la cultura de la seguridad, es tener conocimientos de autoprotección en relación a la correcta manipulación de los materiales e incluso para salvaguardar la integridad física, por lo que se programaron 100, el instituto realizó 108 jornadas de capacitación dirigidas a fabricantes, comerciantes y transportistas, lo que significó un logro superior respecto a lo programado.

Se capacitó a los pirotécnicos de varios municipios del Estado de México y del interior de la República.

**TALLERES DE MANEJO DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA DIRIGIDA A USUARIOS DE LA ACTIVIDAD.** En este periodo se mantuvo la presencia del Instituto en espacios educativos a nivel primaria y secundaria, ya que la población infantil y adolescente, representa uno de los mercados de mayor consumo en cuanto a juguetería pirotécnica se refiere, razón por la cual se llevaron a cabo 826 talleres con la finalidad de evitar accidentes ocasionados por el mal manejo de estos productos, lográndose un 100.7 por ciento de avance.

**CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y MANEJO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DIRIGIDOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.** Tal fue el impacto logrado en las instancias de Seguridad Municipal y Estatal con las acciones realizadas, que aunado a esto fueron desarrollados, a petición de los interesados, cursos de capacitación, en los Estados de Zacatecas y San Luis Potosí impartándose 151 cursos, lográndose el 107.8 por ciento respecto a lo programado.

**SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO.** Al inicio de este año se calendarizaron 6 reuniones de consejo directivo del Instituto, alcanzándose en su totalidad para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron.

**GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA PIROTÉCNICA.** Para este ejercicio el Instituto tramitó 157 opiniones favorables, documentos necesarios para la expedición de permisos generales y extraordinarios para la fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de artículos pirotécnicos que emite la SEDENA, mismos que firma el C. Gobernador Constitucional de la Entidad, no se logró el 100 por ciento.

**REGISTRO ESTATAL DE PIROTÉCNIA.** Para el ejercicio 2012 el IMEPI, programó el registro de 760 pirotécnicos legales y clandestinos, no obstante, localizó identificó y registró 771, superando su meta programada, localizados en su mayoría en los municipios de: Xonacatlán, Naucalpan de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Tultepec, Tultitlán, Lerma, Chimalhuacán, Zumpango, Tlalnepantla, Valle de Bravo, Villa Victoria, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón, Aculco, Texcaltitlán, Tenango del Valle, Almoloya de Juárez, Texcoco y Amecameca.

**PROMOVER LA CULTURA DE LA SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.** Con la finalidad de fomentar la adecuada proyección de la actividad pirotécnica en los diferentes ámbitos, se realizaron 13 acciones para promover la participación de los medios de comunicación enfatizando aspectos de seguridad pertinentes en el manejo de los diferentes artificios pirotécnicos.

**APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.** En relación al seguimiento del sistema de referencia geográfica de polvorines, se visitaron 4 municipios del Estado de México, de tal forma que una vez sistematizada la información adquirida, puedan darse a conocer los resultados a los municipios en cuestión con el objeto de permitir la actualización de los diferentes atlas de riesgos municipales.

**PROMOCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL DISEÑO DEL POLVORÍN PROTOTIPO.** Se renovó el convenio de colaboración con el Tecnológico de Estudios superiores de Coacalco (TESCO), mediante el cual se pretende el desarrollo de maquinaria eficiente y segura para la industria pirotécnica para la actualización y equipamiento de los diferentes talleres de elaboración de pirotecnia, así como el intercambio de conocimientos mediante programas de formación y capacitación, asesoría académica en las áreas de interés para ambas partes así como programas de servicio social y estancias profesionales, entre otros.

**IMPULSAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS A SEGUIR EN LO QUE SE REFIERE A MATERIA PIROTÉCNICA EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO.** Para este ejercicio, se visitó a los 125 municipios de la entidad, brindando asesoría y proponiendo lineamientos para estrategias de trabajo en esta materia, alcanzándose la meta en su totalidad.

**ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA AL SECTOR DE LA PIROTÉCNIA.** Con respecto a este rubro se llevaron a cabo 100 asesorías, cumpliéndose la meta programada.

IMEPI

**IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA EN LOS RUBROS ARTESANAL Y ARTÍSTICO.** Finalmente para impulsar la actividad pirotécnica en estos rubros a nivel estatal, en la entidad, en el país y el extranjero, el IMEPI llevó a cabo 15 participaciones en las actividades encaminadas al desarrollo de políticas públicas tendientes a promover la actividad.

| AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL |     |      |      |      |   |                  |              |             |                  |                 |             |
|--|-----|------|------|------|---|------------------|--------------|-------------|------------------|-----------------|-------------|
| ENERO - DICIEMBRE DE 2012                      |     |      |      |      |   |                  |              |             |                  |                 |             |
| Fun  | Fun | Prog | Prog | Proy | DESCRIPCIÓN   | M E T A S        |              |             | PRESUPUESTO 2012 |                 |             |
|  |     |      |      |      |   | UNIDAD DE MEDIDA | PROGRA- MADO | ALCAN- ZADO | AVANCE %         | AUTORIZADO      | EJERCIDO    |
|  |     |      |      |      | <b>SOCIEDAD PROTEGIDA</b>   |                  |              |             |                  |                 |             |
|  |     |      |      |      | <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>   |                  |              |             |                  |                 |             |
| 04   | 01  | 02   | 02   | 01   | <b>PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS.</b>   |                  |              |             | 13,467.7         | 11,413.2 84.7   |             |
|  |     |      |      |      | Visitas a talleres donde se pueda detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos       | Visita           | 760          | 775         | 101.97           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Visitas a centros de comercialización   | Visita           | 700          | 725         | 103.57           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Jornadas de capacitación dirigidas a pirotécnicos   | Jornada          | 100          | 108         | 108.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Talleres en manejo de juguetería pirotécnica dirigido a usuarios de la actividad  | Taller           | 820          | 826         | 100.73           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Cursos de capacitación sobre seguridad y manejo de artículos pirotécnicos dirigidos a los Sistemas de Seguridad Pública Estatal y Municipales | Curso            | 140          | 151         | 107.86           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Sesiones de Consejo Directivo   | Sesión           | 6            | 6           | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Gestión ante la instancia correspondiente para la expedición de opinión favorable en materia pirotécnica                                      | Documento        | 600          | 157         | 26.17            |                 |             |
|  |     |      |      |      | Registro Estatal de Pirotecnia  | Registro         | 760          | 771         | 101.45           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Promover la cultura de la seguridad en la pirotecnia a través de medios de difusión   | Acción           | 13           | 13          | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Aplicación del Sistema de Referencia Geográfica de polvorines en 4 municipios del Estado de México  | Región           | 4            | 4           | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Promoción del proyecto ejecutivo del diseño de Polvorín Prototipo   | Informe          | 4            | 4           | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Impulsar la unificación de criterios a seguir en lo que se refiere a la materia pirotécnica en los 125 municipios del Estado                  | Visitas          | 125          | 125         | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Asesoría en materia jurídica al sector de la pirotecnia   | Asesoría         | 100          | 100         | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | Impulso de la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico   | Acción           | 15           | 15          | 100.00           |                 |             |
|  |     |      |      |      | <b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>  |                  |              |             |                  |                 |             |
|  |     |      |      |      | <b>PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>  |                  |              |             |                  |                 |             |
| 06   | 02  | 04   | 01   | 01   | <b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>  |                  |              |             | 215.1            | 215.1 100       |             |
|  |     |      |      |      | Registro de Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores   | Documento        | 1            | 1           | 100              |                 |             |
| <b>T O T A L</b>                               |     |      |      |      |   |                  |              |             | <b>13,682.8</b>  | <b>11,628.3</b> | <b>85.0</b> |
|  |     |      |      |      |   |                  |              |             | =====            | =====           |             |

## INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

### DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Huerta, Guzmán y Asociados, S.C., dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2012, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

### COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos, se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones representado por el presupuesto de egresos ejercidos, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### ACTIVO CIRCULANTE

##### Bancos / Tesorería

El saldo de un millón 849 mil pesos, representó la disponibilidad de recursos, que se tuvo al cierre del ejercicio.

##### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de 283.2 miles de pesos, representó el documento pendiente de cobro al Gobierno del Estado de México al cierre del ejercicio.

##### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de 0.7 miles de pesos, representó el saldo de deudores pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentadas sobre la base del costo histórico, su depreciación acumulada y del ejercicio fueron actualizadas con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B - 10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., a partir del ejercicio 2008, no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los Entes Gubernamentales.

El valor histórico de los bienes muebles es de 466.9 miles de pesos, la actualización acumulada del ejercicio es de 162.1 miles de pesos, para llegar a un valor actualizado de 629 mil pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 263.6 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo no circulante de 365.4 miles de pesos.

| CUENTA   | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |                         |                        |                        |
|--|----------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
|  | VALOR HISTÓRICO                  | ACTUALIZACIÓN ACUMULADA | VALOR ACTUALIZADO 2012 | VALOR ACTUALIZADO 2011 |
| Equipo de Transporte   | 210.6                            | 122.4                   | 333.0                  | 210.6                  |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | 256.3                            | 39.7                    | 296.0                  | 256.3                  |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>466.9</b>                     | <b>162.1</b>            | <b>629.0</b>           | <b>466.9</b>           |
| <b>DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b> |                                  |                         |                        |                        |
| Equipo de Transporte   | 27.5                             | 24.1                    | 51.6                   | 27.5                   |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  | 191.0                            | 21.0                    | 212.0                  | 191.0                  |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>218.5</b>                     | <b>45.1</b>             | <b>263.6</b>           | <b>218.5</b>           |
| <b>VALOR NETO</b>  | <b>248.4</b>                     | <b>117.0</b>            | <b>365.4</b>           | <b>248.4</b>           |

**PASIVO****PASIVO CIRCULANTE****OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El Saldo de 234.5 miles de pesos, está integrado por el pago pendiente al Despacho de Auditoría Externa, al Gobierno del Estado de México, así como el aprovechamiento del 60 por ciento del estímulo fiscal derivado del Convenio Federal del 5 de diciembre de 2008 y por el pago pendiente a Digital Point, S.A.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2012

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de Diciembre de 2012  
(Miles de Pesos)

| C U E N T A                                | 2012           | 2011           | VARIACIÓN    | C U E N T A  | 2012           | 2011           | VARIACIÓN    |
|--|----------------|----------------|--------------|--|----------------|----------------|--------------|
| <b>A C T I V O</b>                         |                |                |              | <b>P A S I V O</b>                                 |                |                |              |
| <b>CIRCULANTE</b>                          |                |                |              | <b>CIRCULANTE</b>                                  |                |                |              |
| Bancos/Tesorería                           | 1,849.0        | 1,946.3        | -97.3        | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo              | 234.5          | 215.1          | 19.4         |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo           | 283.2          |                | 283.2        |  |                |                |              |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | .7             |                | .7           |  |                |                |              |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                    | <b>2,132.9</b> | <b>1,946.3</b> | <b>186.6</b> | <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                            | <b>234.5</b>   | <b>215.1</b>   | <b>19.4</b>  |
|  |                |                |              | <b>TOTAL PASIVO</b>                                | <b>234.5</b>   | <b>215.1</b>   | <b>19.4</b>  |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                |                |                |              | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>                 |                |                |              |
| Mobiliario y Equipo de Administración      | 296.0          | 256.3          | 39.7         | Resultado del Ejercicio (Ahorro de la Gestión)     | 277.2          | 374.3          | -97.1        |
| Equipo de Transporte                       | 333.0          | 210.6          | 122.4        | Resultado de Ejercicios Anteriores                 | 1,981.9        | 1,600.2        | 381.7        |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles   | -263.6         | -218.5         | -45.1        | Superávit por Revaluación                          |                | 5.1            | -5.1         |
|  |                |                |              | Revalúo de Bienes Muebles                          | 4.7            |                | 4.7          |
| <b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>                 | <b>365.4</b>   | <b>248.4</b>   | <b>117.0</b> | <b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>           | <b>2,263.8</b> | <b>1,979.6</b> | <b>284.2</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                        | <b>2,498.3</b> | <b>2,194.7</b> | <b>303.6</b> | <b>TOTAL PASIVO, HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b> | <b>2,498.3</b> | <b>2,194.7</b> | <b>303.6</b> |

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO   | IMPORTE         |
|--|-----------------|
| <b>INGRESOS</b>  |                 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias,<br>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,580.3        |
| Otros Ingresos y Beneficios  | .2              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>11,580.5</b> |
| <b>EGRESOS</b>   |                 |
| Gastos de Funcionamiento:  |                 |
| Servicios Personales   | 8,529.6         |
| Materiales y Suministros   | 166.3           |
| Servicios Generales  | 2,539.2         |
| Bienes Muebles e Inmuebles   | 8.1             |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias  | 60.1            |
| <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>  | <b>11,303.3</b> |
| <b>AHORRO DE LA GESTIÓN</b>  | <b>277.2</b>    |

**EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA**  
(Miles de Pesos)

| CONCEPTO                              | SALDO AL<br>31-12-11 | D E B E      | H A B E R    | SALDO AL<br>31-12-12 | VENCIMIENTOS<br>2 0 1 3 |
|---------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|----------------------|-------------------------|
| <b>PASIVO CIRCULANTE</b>              |                      |              |              |                      |                         |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 215.1                | 215.1        | 234.5        | 234.5                | 234.5                   |
| <b>TOTAL</b>                          | <u>215.1</u>         | <u>215.1</u> | <u>234.5</u> | <u>234.5</u>         | <u>234.5</u>            |
|                                       | =====                | =====        | =====        | =====                | =====                   |

**COMENTARIOS**

El Saldo de 234.5 miles de pesos, corresponde principalmente a 22.6 miles de pesos correspondientes al pago, por la Auditoría Externa 2012, 209.9 miles de pesos pendiente de pago del estímulo del 60 por ciento de las retenciones de ISR y 2 mil pesos, pendientes de liquidar de la renta de impresoras a Digital Point, SA.